



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"Las Malvinas son argentinas"

"50 Aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

RESOLUCIÓN CD-ECO N°

121-22

Salta, 18 ABR 2022
EXPEDIENTE N° 6030/20

VISTO: Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la aprobación de los Contenidos Programáticos de la asignatura **OPTATIVA –DERECHO INFORMÁTICO – Aspectos jurídicos en la utilización de las TIC’s**, de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2003, para el Período Lectivo 2022, que se dicta en Sede Salta, presentados por la Profesora Adjunta Regular Elizabeth SAFAR, Docente responsable de la mencionada asignatura, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CD-ECO N° 295/18 se establece la modalidad de presentación de las planificaciones de las diferentes cátedras que componen los Planes de Estudios dependientes de esta Unidad Académica.

Que la propuesta presentada cumple con las normativas vigentes de aplicación – Resolución CS N° 439/18.

Que a fs. 33 del expediente de referencia, obra Despacho N° 112/22 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, donde aconseja la incorporación al Plan de Estudios 2019, de la carrera Contador Público Nacional, de Sede Salta y la aprobación de los contenidos programáticos presentados de la asignatura "OPTATIVA –DERECHO INFORMÁTICO –Aspectos jurídicos en la utilización de las TIC’s", de la carrera de Contador Público Nacional 2019, para el Período Lectivo 2022, que se dicta en Sede Salta.

Que el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 04 /2022 de fecha 12/04/22, **resolvió aprobar** el Despacho N° 112/22 de la Comisión de Docencia, que corre a fs. 33 del expediente de referencia.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- INCORPORAR la asignatura **OPTATIVA –DERECHO INFORMÁTICO – Aspectos jurídicos en la utilización de las TIC’s**, de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2003, para el Período Lectivo 2022, que se dicta en Sede Salta, propuestos por la Profesora Adjunta Regular Elizabeth SAFAR.

ARTÍCULO 2°.- APROBAR los Contenidos Programáticos de la asignatura **OPTATIVA –DERECHO INFORMÁTICO –Aspectos jurídicos en la utilización de las TIC’s**, de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2003, para el Período Lectivo 2022, cuyos contenidos obran como Anexo I de la presente Resolución.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

121-22

"Las Malvinas son argentinas"

"50 Aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

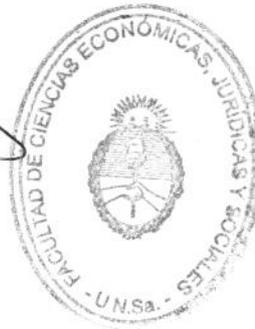
ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que el régimen de Correlatividad de la asignatura **OPTATIVA –DERECHO INFORMÁTICO –Aspectos jurídicos en la utilización de las TIC's** será:

- Para poder cursar y regularizar y promocionar sin examen final, los alumnos deberán tener aprobada la asignatura Derecho Civil al momento de iniciar el cursado.

ARTÍCULO 4°.- HÁGASE SABER al Departamento Jurídico, a la Profesora Elizabeth SAFAR, a Dirección General Académica, a las Direcciones de Alumnos e Informática y al C.E.U.C.E, para su toma de razón y demás efectos.

ahl/os

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. ANGÉLICA EMIRA ASTORGA
VICE-DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



ANEXO - Res. CD-ECO N° 121-22
CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS

ASIGNATURA:

**Optativa –Derecho Informático
–Aspectos jurídicos en la utilización de las TIC's**

DEPARTAMENTO DOCENTE: Jurídico

CARRERA: Contador Público Nacional

AÑO DE LA CARRERA: Cuarto

PLAN DE ESTUDIOS: 2019

CARGA HORARIA TOTAL: 30 Horas

REQUISITO PARA SU CURSADO: Tener regularizada o aprobada la Asignatura **Gestión de las Tecnologías de Información –GTI –Plan de Estudios 2019**

SEDE: Salta

CUATRIMESTRE: Segundo

PERÍODO LECTIVO: 2022

CARGA HORARIA SEMANAL: 2 Horas

EQUIPO DOCENTE:

Elizabeth Safar	Abogada	Prof. Adjunto	Semiexclusiva (Temporario)
-----------------	---------	---------------	-------------------------------

INTEGRACIÓN DE LA ASIGNATURA EN EL PLAN DE ESTUDIOS

Es indiscutible que en el transcurso de las últimas tres décadas se asistió a un proceso revolucionario y que, como toda revolución, genera una *crisis* en los conceptos que tradicionalmente se vienen utilizando. Así, sucede por caso en el ámbito jurídico con aspectos vinculados a contratos (*electrónicos*), documento (*digital*), firma (*digital*), (*tele*) trabajo; voto (*electrónico*), delitos (*informáticos*), enseñanza (*virtual*); grupos (*redes*) sociales; comercio (*electrónico*); por mencionar algunos de ellos.

Actualmente se presentan una serie de herramientas que agilizan la vida diaria. Sin embargo, para que dichas herramientas puedan ser utilizadas en toda su potencialidad y abordadas por el derecho, es necesaria la reinterpretación de varias categorías jurídicas tradicionales. En muchos casos ello no implica que tales conceptos cambien radicalmente, sino que sean *aggiornados*.

Cada una de las profesiones y de las carreras tiene desde luego su propia impronta y sus particularidades. En lo puntual, la formación de los egresados de Ciencias Económicas presenta una potencialidad adicional en el sentido que el propio transcurso de la carrera permite, si así se lo concibe, un muy buen ejercicio anticipado de las actividades que su futuro desempeño laboral demandará.

La enseñanza de las TIC en el ámbito educativo supone nuevos retos y oportunidades en los métodos y procesos de aprendizaje, teniendo la calidad como objetivo. En lo que refiere al ámbito propiamente universitario, las ventajas que se han señalado de las TIC, incluyen entre otras —mejorar la calidad del aprendizaje, ofrecer a los alumnos las destrezas cotidianas de la tecnología de la información que necesitaran en el trabajo y en la vida, ampliar el acceso a la educación y la formación.

La globalización en general, y en particular de conocimientos, conlleva a adecuar la curricula académica a la realidad. Los hechos preceden al derecho, por lo tanto la actualización de este último, en el proceso de enseñanza-aprendizaje, debe ser permanente.

CONTENIDOS MINIMOS DE LA ASIGNATURA:

Sociedad de la información. Importancia de la utilización de Tecnologías de la Comunicación y de la Información – TIC's-. Derecho y Tecnologías de la Comunicación y la Información. Comercio Electrónico. Principio de la equivalencia funcional. Teletrabajo. Learning- Contratos electrónicos. Firma convencional. Firma electrónica. Firma digital.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

129-22

"Las Malvinas son argentinas"

"50 Aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

Registro de datos personales. Habeas Data. Protección de los datos personales. Responsabilidad Civil Informática. Funciones preventiva, punitiva y resarcitoria de la responsabilidad civil. Derecho al Olvido.

Integración de la Asignatura en el plan de estudios

Lo significativo de la enseñanza del Derecho en las carreras de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales consiste en permitirle al alumno incursionar en disciplinas blandas (lógica del deber ser), con razonamiento y lenguaje propios que lo preparan en la comprensión de la lógica tanto material como formal, que lo ayudarán también en la aprehensión de las demás asignaturas de la carrera. También se debe destacar que en la actualidad no se puede hacer una escisión entre las disciplinas económicas con las jurídicas, por la estrecha vinculación que actualmente presentan, ni con el avance tecnológico ni telemático. La incorporación de esta Asignatura, como materia optativa en el Plan de Estudios, incide en las demás asignaturas jurídicas que lo componen.

OBJETIVOS

Con el desarrollo del programa de la materia, se proporcionará a los alumnos el conocimiento sobre los conceptos fundamentales de la sociedad de la información, la aplicación de la tecnología y su impacto en los plexos normativos pertinentes, desarrollados por la doctrina y la casuística judicial, a través de una suficiente información. Se pretende:

1. Intervenir en situaciones desconocidas o manifestaciones nuevas de fenómenos conocidos en relación al Derecho y las TIC's.
2. Necesidad de incorporar a la currícula herramientas normativas específicas o de adecuar o reinterpretar las existentes.
3. Interactuar con realidades que se modifican permanentemente lo que torna ineficaz la mera casuística jurídica.
4. Replantear las aptitudes que tradicionalmente se han considerado deseables para los futuros egresados de las Ciencias Económicas en función del nuevo paradigma social.
5. Repensar los modelos formativos y reconocer la necesidad de un proceso de actualización continuo.

PROGRAMA DE CONTENIDOS

PROGRAMA DE CONTENIDOS (ANALÍTICO Y DE EXAMEN)

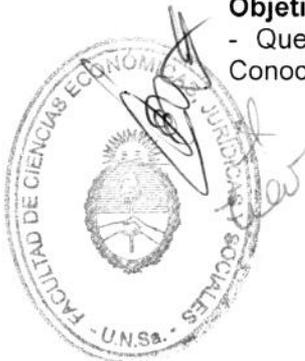
UNIDAD I:

Contenido

1. SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN: Evolución histórica. Concepto. Caracteres. Importancia de la utilización de Tecnologías de la Comunicación y de la Información – TIC's-
2. DERECHO Y TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN Y DE LA INFORMACIÓN: Vinculación. Nuevos paradigmas jurídicos.
3. Alcance normativo: Código Civil y Comercial de la Nación y leyes especiales.
4. Aplicación en el futuro ejercicio profesional de las TICs en relación a los aspectos jurídicos (asambleas remotas; reuniones de administradores; confección de instrumentos constitutivos, etc.)

Objetivos específicos:

- Que el alumno comprenda la importancia de la aplicación de las Tecnologías del Conocimiento y de la Información en relación al Derecho, y en su formación académica.





1779-22

"Las Malvinas son argentinas"

"50 Aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

UNIDAD II:

Contenido

5. COMERCIO ELECTRÓNICO: Evolución histórica. Concepto. Naturaleza jurídica.
6. PRINCIPIOS GENERALES: Equivalencia funcional. Autonomía de la libertad. Fundamentos del Comercio Electrónico
7. Clasificación del e-commerce. Objeto. Sujetos intervinientes. Ordenamiento jurídico aplicable. Prórroga de Jurisdicción.
8. Economía y Comercio Electrónico.

Objetivos específicos:

- Que el alumno conozca los alcances normativos en la utilización del Comercio Electrónico, y consecuentemente la responsabilidad que implica.

UNIDAD III:

Contenido

9. CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA: Concepto. Elementos: objeto, capacidad, consentimiento, causa, sujetos.
10. Teoría General de los Contratos y Contratación Electrónica: Alcances.
11. Formación y ejecución de los contratos electrónicos.
12. Contratos por catálogo. El elemento de la ausencia.

Objetivos específicos

- Introducir al alumno en el conocimiento y la importancia de la contratación electrónica.

UNIDAD IV:

Contenido

13. TELETRABAJO: Concepto. Relevancia jurídica del instituto. Diagnóstico de la situación.
14. Clasificación de Teletrabajos.
15. Prerrogativas del Teletrabajo.
16. Normativa aplicable al Teletrabajo.

Objetivos específicos:

- Que el alumno comprenda los alcances del Teletrabajo, y pueda utilizarlo como una herramienta de asesoramiento en su futuro ejercicio profesional.

UNIDAD V:

Contenido

17. E-LEARNING: Origen. Concepto. Nuevas formas de capacitaciones.
18. Clasificación de las capacitaciones a distancia.
19. Alcances del E-Learning
20. La importancia del E-Learning en la formación académica de grado y de post grado en relación a las Ciencias Económicas.

Contenidos específicos:

- Que el alumno analice e incorpore al E-Learning como una viable alternativa de capacitación profesional.

UNIDAD VI:

Contenido

21. Eficacia probatoria de los medios electrónicos: Tecnología aplicada a la validez de los instrumentos digitales.
22. FIRMA ELECTRÓNICA: Objeto. Forma. Valor probatorio.





"50 Aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

23. FIRMA DIGITAL: Objeto. Concepto. Caracteres . Prestador del servicio de certificación. Régimen de prestación de los servicios de certificación. Causales de extinción. La validez jurídica y fuerza probatoria de los documentos comerciales.

24. Ley de N° 25.506: Alcances y aspectos fundamentales. La utilización de la firma digital en la actividad del Profesional de las Ciencias Económicas (Administración Federal de Ingresos Públicos; Administración Nacional de la Seguridad Social; entidades financieras y bancarias.

Objetivos específicos:

Que los alumnos aprendan la utilización de la firma digital para su aplicación en el ejercicio profesional.

UNIDAD VII:

Contenido

25. La protección jurídica: derechos fundamentales y tutela de los datos personales. Consideraciones preliminares. Protección contra las prácticas no competitivas. Derecho a la seguridad. Derecho a la protección contractual. Derecho al resarcimiento. Derecho a la protección efectiva. Derecho a la jurisdicción 5.2.7 Derecho a la información. Derecho a la publicidad.

26. Protección de datos personales. Ley N° 25.326. Contratos de servicios externos para gestión y/o almacenamiento para resguardo de confidencialidad, titularidad y demás elementos de resguardo.

27. Habeas data: importancia de su aplicación. Tutela constitucional. Procedimiento.

28. Derecho al olvido. Concepto. Jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Objetivos específicos

-Introducir al alumno en el conocimiento de los institutos de Habeas Data, Derecho al Olvido, como así también internalizar la importancia de la protección de los datos personales.

UNIDAD VIII:

Contenido

29. RESPONSABILIDAD CIVIL INFORMÁTICA: Definición. Requisitos. Causa. Prueba. Efectos.

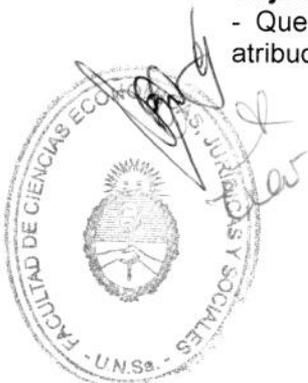
29. FUNCIONES DE LA ESPONSABILIDAD CIVIL: Función preventiva. Función resarcitoria. Función punitiva.

30. Daño resarcible: concepto, indemnización, requisitos, reparación plena, indemnización de las consecuencias no patrimoniales. Prueba del daño. Factores de atribución objetivos y subjetivos.

31. Libertad de prensa y protección de los derechos personalísimos. Situación en las que se encuentran menores de edad. Casuística jurisprudencial.

Objetivos específicos:

- Que el alumno comprenda los principios de la responsabilidad civil y los factores de atribución, en especial en relación a la futura actuación profesional.





121-22

"Las Malvinas son argentinas"

"50 Aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

-La cátedra requiere como base el Código Civil y Comercial de la Nación, el cual puede ser consultado en la Biblioteca de la Universidad, y en forma digital en diferentes páginas.
-Igualmente se encontrará a disposición de los alumnos material elaborado por la cátedra respecto a todos los temas del programa y artículos de doctrina actualizados.

AUTOR	TITULO	EDITORIAL	Lugar y año de edición
	Código Civil y Comercial de la Nación, Ley 26.994, c/Fundamentos de Comisión Redactora		
BORDA, Guillermo J	DERECHO CIVIL, Parte General,	La Ley,	Ed.2016
RIVERA, Julio César MEDINA, Graciela y CROVI, Luis Daniel,"	DERECHO CIVIL, Parte General",	Abeledo Perrot,	Ed. 2016

OTRAS PUBLICACIONES

-VITOLLO, Daniel Roque, "MANUAL DE DERECHO CIVIL, Parte General", Ed.Estudio, marzo 2017
-SAFAR, Elizabeth, " Implicancias y Alcances de la Responsabilidad en Cuestiones Informáticas", Edit. Mundo Gráfico, 2018

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

AUTOR	TITULO	EDITORIAL	Lugar y año de edición
LORENZETTI, Ricardo	El Comercio Electrónico	Rubinzal Culzoni	Última Edición
RIVERA, Julio César, MEDINA, Graciela	CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL de la Nación COMENTADO	La Ley	2015

ESTRATEGIAS Y MODALIDADES DE ENSEÑANZA

Clases expositivas	X	Análisis de textos	X
Aula Taller		Problematización	
Trabajo Individual		Resolución de ejercicios	
Trabajo en grupos de pares	X	Resolución de situaciones problemáticas	
Exposición oral de alumnos	x	Estudio de casos	
Debates	X	Análisis de incidentes críticos	
Diseño y ejecución de proyectos		Ejercicios de simulación en Gabinetes	
Seminarios-Monografías		Prácticas en Instituciones	
Clases virtuales		Visitas guiadas al CPCE	
Otras: Plataforma MOODLE			

PROCESOS Y SISTEMA DE EVALUACIÓN:

De la Enseñanza:

La materia se dictará en una Comisión en el segundo cuatrimestre del año de la Carrera.

Las clases teóricas combinarán el desarrollo expositivo de los temas por parte del docente, ilustrándolos con gráficos, lectura comentada de la bibliografía y demás herramientas





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

121-22

"Las Malvinas son argentinas"

"50 Aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

auxiliares de la docencia, para motivar al alumno en la comprensión y participación de la temática descripta.

Se promoverá la participación de los alumnos en forma individual o en grupos mediante distintas técnicas pedagógicas, abordando temas específicos, coloquios, lectura de normas jurídicas y su comentario, para insertar las temáticas programáticas.

Las clases podrán impartirse de manera presencial o virtual (a través de Plataforma Moodle, aplicaciones Zoom o Google Meet), según las circunstancias socio-sanitarias lo permitan)

Del Aprendizaje

Se promoverá la autoevaluación de los alumnos a través diferentes acciones.

REGLAMENTO DE CÁTEDRA

REGULARIDAD: El alumno obtendrá la regularidad de la siguiente forma:

- 1- La materia será regularizada con la aprobación de dos parciales con la calificación mínima de 4 (cuatro). Se promedian ambos parciales.
- 2- En el examen final el alumno extraerá dos unidades para su exposición oral. Asimismo dicha evaluación podrá ser tomada en forma escrita, desarrollando conceptos de la materia.
- 3- El primer parcial incluye las primeras siete bolillas del programa desde la unidad N° I hasta la unidad N° IV.
- 4- El segundo parcial incluye desde la unidad N° V hasta la unidad N° VIII del programa.
- 5- Los parciales serán realizados de forma escrita escritos.
- 6- No habrá recuperatorio para ninguno de los parciales.

PROMOCIÓN DE LA MATERIA:

- 1- El alumno deberá aprobar dos parciales con una calificación mínima de 7 (siete) en cada uno de ellos.
- 2- El primer parcial incluye las primeras siete bolillas del programa desde la unidad N° I hasta la unidad N° IV.
- 3- El segundo parcial incluye desde la unidad N° V hasta la unidad N° VIII del programa.
- 4- Los parciales serán realizados de forma escrita escritos.
- 5- No habrá recuperatorio para ninguno de los parciales.

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Ing. ANGÉLICA ELVIRA CASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa